



Constituyente Ciudadana-Popular

REFORMA AL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL
LA LLAMADA REFORMA ENERGETICA

¡Refundar la Nación, es nuestra Misión!
¡Refundar el país, desde nuestra raíz!
¡Urgente, urgente, una nueva constituyente!



Que tal compañeros, Gracias por la invitación, hoy vamos a platicar de dos temas, primero sobre nuestra Constitución Política o Carta Magna, de sus reformas y

segundo les traigo información sobre el movimiento de la Nueva Constituyente Ciudadana y Popular.



La constitución es el conjunto de leyes que fueron el resultado de la Revolución de 1910, y fue promulgada en 1917, en donde gracias a la lucha de los campesinos que lucharon junto con Emiliano Zapata se logró el contenido del artículo 27 Constitucional, que hasta antes de

1994 era un artículo que defendía los derechos de los recursos de la Nación para que estos no pudieran ser explotadas por particulares. Originalmente el texto del párrafo tercero de este artículo decía textualmente: “La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación. Con este objeto se dictarán las medidas necesarias para el fraccionamiento de los latifundios; para el desarrollo de la pequeña propiedad; para la creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas que les sean indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de tierras y aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades

PREGUNTAS PARA TRABAJAR

¿Cuáles son las condiciones económicas en tu región?

¿Crees que la reforma al artículo 27 constitucional realmente busque el desarrollo de nuestro país o mas bien esta encaminada a cuidar los intereses de los países ricos y poderosos?

¿Cómo nos afectan las reformas constitucionales recientemente aprobadas?

¿Crees que la Nueva Constituyente Ciudadana y Popular sea un medio para poner las bases de una nueva sociedad? ¿Por qué?

¿Existe ya algun consejo local o municipal en tu región?

Si lo hay de que manera se estan organizando y trabajando?

Si no lo hay, crees que se puedan organizar para formar un consejo y empezar a difundir esta información?

Contactos:

Nacional: www.constituyenteciudadanapopular.org.mx

Estatal: constituyenteciudadanachiapas@hotmail.com

Facebook: constituyenteciudadanachiapas@hotmail.com

Telefonos: _____

Elaboró: Sergio López NCCP Chiapas.

distintos materiales para que pueda compartir con la gente, apoya en preparar los talleres; C) **COMUNICACIÓN.** - ese la que administra las cuentas de redes en internet, whats ap, correos, facebook, recibe información y la transmite a sus compañeros, así mismo sube información de los trabajos que se hagan en su zona, etc. D) **FINANZAS.** - busca mecanismos para obtener recursos para financiar los pasajes de los compañeros, copias de materiales que se van a repartir a la gente, administra la economía para fortalecer desde abajo el movimiento de la Nueva Constituyente y no depender de financiamiento del gobierno que ya sabemos que nunca da nada sin esperar algo a cambio.

Este Consejo local debe estar enlazado con el Comité Municipal y este a su vez con el Regional y ya este al Consejo Estatal quienes están enlazados con el Consejo Nacional Constituyente.



Pues yo digo compañeros que si estamos de acuerdo, y si le vamos a entrar a este movimiento, la mejor manera es organizarnos como nos lo plantea el compañero, que dicen formamos el Consejo local para empezar a hacer el trabajo aquí en la comunidad?

Siiiiii.

Pues adelante, empecemos con la formación del Consejo...

Esta historia continuara...



inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad. Por tanto, se confirman las dotaciones de terrenos que se hayan hecho hasta ahora de conformidad con el Decreto de 6 de enero de 1915. La adquisición de las propiedades particulares necesarias para conseguir los objetos antes expresados, se considerará de utilidad pública.”

¡Ah bueno! O sea que originalmente este artículo daba el derecho a los



pueblos, rancherías y comunidades que carecieran de tierras y aguas, a que se les dotara de tierras y aguas, evitando los latifundios?



Así es compañero, en ese párrafo daba ese derecho a los campesinos y a los pueblos que carecieran de tierras y aguas, pero eso cambió con la reforma que hizo el presidente Carlos

Salinas de Gortari, al decir que ya no había tierra que repartir, eliminando ese derecho de los que no tienen tierra y agua. Otro de las reformas que se hicieron en ese entonces fue que al principio las tierras de los ejidos no se podían vender ni embargar, porque esas tierras eran consideradas tierras de uso común, o sea que pertenecía a todo el Ejido, pero ese señor Orejoncito y Pelón, reformó la ley y creó el programa PROCEDE para que cada ejidatario tuviera un Certificado de Derechos Ejidales y con ese documento, entonces sí, el campesino ya se le puede comprar o embargar sus tierras.



Oiga pero a nosotros cuando nos vinieron a dar platicas a la comunidad nos dijeron que era para nuestro beneficio, que con eso íbamos a tener derecho a más créditos y que eso iba ayudar a que saliéramos adelante como campesinos.



Claro, ellos no les iban a decir la verdad, porque eso es lo que convenía a los intereses de los ricos y empresarios, porque lo que tenían pensando era para años más adelante, con las mineras, explotación de agua y recursos de nuestras tierras.

¿Pero déjenme explicarles ahora, lo de las últimas reformas que propuso a este artículo 27 de la Constitución un señor copetón, y que aprobaron los diputados, saben cómo se llama este presidente corrupto y mentiroso?

--- Siiii, se llama Enrique Peña Nieto.

--- Exacto. Pero antes de explicarles las reformas que impulso este señor, voy a regresarme a explicarles un poco más el artículo 27.

--- ¡Si explíquenos compañero, porque eso esta interesante!.

El párrafo primero dice: "LA PROPIEDAD DE LAS TIERRAS Y AGUAS COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LIMITES DEL TERRITORIO NACIONAL, CORRESPONDE ORIGINARIAMENTE A LA NACION, LA CUAL HA TENIDO Y TIENE EL DERECHO DE TRANSMITIR EL DOMINIO DE ELLAS A LOS PARTICULARES, CONSTITUYENDO LA PROPIEDAD PRIVADA." O sea que este



5) Tenemos que dar nuestra palabra y organizarnos para que en esta nueva Constitución se contemplen figuras como el Referendum y el plebiscito, es decir que sea obligatorio para el Estado consultarnos a todos y todas las ciudadanas mexicanas, si estamos de acuerdo o no para hacerle alguna modificación a nuestra Constitución, si decimos que si, ese si que sea obligatorio para el nuevo Estado, pero si decimos que no, también ese no que sea obligatorio para el nuevo Estado y que podamos elegir a nuestros representantes mediante la figura del plebiscito tomando como base la democracia comunitaria y deberá contemplar también la Revocación de Mandato donde se le dé al pueblo el poder para quitar a su representantes cuando este haciendo mal las cosas.

ii Hijole, eso si estuviera muy bien, que nuestros representantes no los impongan los partidos políticos, corruptos y mentirosos, sino que seamos los ciudadanos quienes vamos a proponer la forma de elegir a nuestros representantes,!! No pues ya me anime a entrarle, y ¿como es que esta organizandose este movimiento de la Nueva Constituyente Ciudadana y Popular?

Bueno miren, el modo de organizarnos es el siguiente: Ustedes forman un Consejo Local Constituyente aquí en su comunidad, organización, Iglesia, etc. y nombran cuatro comisiones: **A) ENLACE Y DIFUSIÓN.**- es la que atiende asambleas y talleres, enlaza con otras organizaciones, iglesias, grupos, apoya en la formacion de consejos, etc. **B) METODOLOGÍA Y MATERIALES.**- es la que trabaja preparando

tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.”



Por lo tanto, nosotros como pueblo, tenemos el derecho de cambiar esta forma de gobierno que realmente nos esta llevando a una total desgracia, podemos lograrlo participando y dando nuestra palabra, juntandonos y caminando hombro con hombro. Nuestra palabra va ser muy importante, porque asi podemos redactar y construir una Nueva Constitución Mexicana.

Este movimiento se rige por principios que son:

- 1) Que la nueva Constituyente no la elaboren los partidos politicos ni los diputados corruptos y mentirosos, porque al final de cuenta la van hacer como ellos les convenga y no van a pensar en el bienestar del pueblo. Podemos tener un país sin partidos políticos, corruptos y mentirosos. Claro que la podemos hacer nosotros, es cuestión de que nos organicemos.
- 2) Que nazca desde abajo, es decir que se escuche la voz del pueblo, especialmente de los campesinos y los y las trabajadoras,.
- 3) Se tiene que hacer un trabajo incluyente, que no excluya a nadie, es decir, en este trabajo debemos ser respetuosos de las diferentes formas de pensamientos, de creencias religiosas, por lo tanto son bienvenidos, evangelicos, catolicos, ateos, etc.
- 4) Tiene que ser una Constitución que considere a la tierra como un sujeto de derechos y no como una mercancía.
- 5)



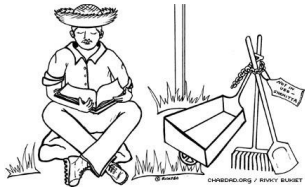
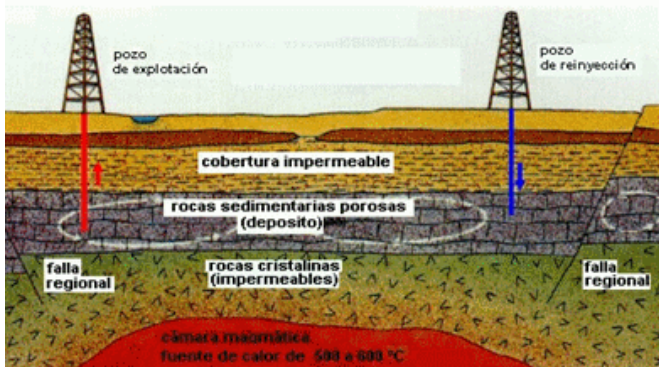
párrafo se refiere a la tierras y aguas, es decir todo lo que nuestros ojos pueden ver y observar por encima de la superficie, como son montañas, valles y ríos, señalando que todo esto corresponde a la Nación.



El cuarto párrafo de este artículo 27, dice también lo siguiente:
CORRESPONDE A LA NACION EL DOMINIO DIRECTO DE TODOS LOS RECURSOS NATURALES DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL Y LOS ZOCALOS SUBMARINOS DE LAS ISLAS; DE TODOS LOS MINERALES O SUSTANCIAS QUE EN VETAS, MANTOS, MASAS O YACIMIENTOS, CONSTITUYAN DEPOSITOS CUYA NATURALEZA SEA DISTINTA DE LOS COMPONENTES DE LOS TERRENOS, TALES COMO LOS MINERALES DE LOS QUE SE EXTRAIGAN METALES Y METALOIDES UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA; LOS YACIMIENTOS DE PIEDRAS PRECIOSAS, DE SAL DE GEMA Y LAS SALINAS FORMADAS DIRECTAMENTE POR LAS AGUAS MARINAS; LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA DESCOMPOSICION DE LAS ROCAS, CUANDO SU EXPLOTACION NECESITE TRABAJOS SUBTERRANEOS; LOS YACIMIENTOS MINERALES U ORGANICOS DE MATERIAS SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADAS COMO FERTILIZANTES; LOS COMBUSTIBLES MINERALES SOLIDOS; EL PETROLEO Y TODOS LOS CARBUROS DE HIDROGENO SOLIDOS, LIQUIDOS O GASEOSOS “O sea que este párrafo se refiere a lo que ya no vemos, es decir lo que esta debajo



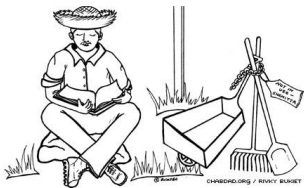
de la tierra, como son minerales, petróleo, gases, piedras preciosas, y en este párrafo dice que todo esto corresponde también a la Nación.



¿NO los estoy aburriendo?



No, no, siga usted que eso está muy interesante. Siga explicándonos eso de las reformas al artículo 27.



El párrafo quinto del artículo 27, dice también lo siguiente: SON PROPIEDAD DE LA NACIÓN LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSIÓN Y TERMINOS

QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACIÓN NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RÍOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS,



Exactamente compañera, de eso también quiero platicarles. Que tenemos que organizarnos y luchar juntos para construir una nueva Nación, - ¿Han escuchado del movimiento de la Nueva Constituyente Ciudadana y Popular?

-Si, algo ya hemos escuchado, pero expliquennos, para que sepamos bien de que se trata.

La Nueva Constituyente Ciudadana y Popular es un movimiento que



busca refundar la Nación, es decir, ante todo esto que hemos platicado en esta tarde, nos damos cuenta que los que nos están llevando a toda esta desgracia son los partidos políticos, los gobernantes, que ya se han corrompido,

solo les interesa el dinero y el poder, y los unicos que podemos cambiar esta realidad somos nosotros, hombres y mujeres, campesinos, campesinas, maestros, maestras, trabajadores y trabajadoras, estudiantes, catolicos, evangelicos, adventistas, presbiterianos, pentecostales, ateos, todos y todas juntas podemos refundar nuestra Nación. En nuestra constitución existe el artículo 39 que nos da la facultad como pueblo para cambiar nuestro sistema de gobierno. Este artículo dice así miren:

“De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno

“Artículo 39. La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo



Oiga pero que podemos hacer nosotros ante estas reformas, si en la televisión nos dicen puras mentiras, y ni nos informan sobre todo esto que usted nos esta explicando, y cada vez que vienen las elecciones, se la pasan regalando láminas, despensas, palas, picos, dan doscientos y hasta mil pesos han ofrecido para que vote uno por esos politicos.



Bueno compañeros y compañeras primeramente, es no caer en las mentiras de esos políticos corruptos y mentirosos, no permitir que compren nuestra dignidad, pero ahora también creo que ustedes y yo nos hemos dado cuenta que todas estas reformas fueron aprobadas por ese grupo de politicos corruptos, diputados y diputadas que obtienen votos a cambio de regalitos y de mentiras, a quienes solo les interesa el dinero y su bienestar personal. Debemos entender que a ellos les interesa todo menos la clase pobre, campesinos, trabajadores, amas de casa, campesinas, maestros, etc. y con eso de las reformas, es claro que solo estan perjudicando a los mas pobres. Por eso debemos empezar a organizarnos y cambiar las cosas en nuestro país, debemos aprender a ya no depender de ese montón de partidos políticos que son los que ponen a los candidatos que al final resultan ser unos ladrones, corruptos y mentirosos que solo engañan al pueblo.

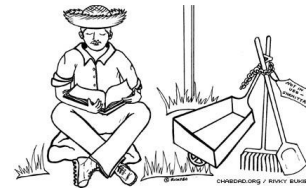


NACIONAL;

Ya entendí, o sea que en este parrafo ya habla del agua de los mares, lagunas y esteros y que estos también pertenecen a la nacion, verdad?



fueron las siguientes:



¡Exactamente compañero! gracias por su palabra. Pero ahora viene lo interesante, es decir, lo de las reformas que impulsó el presidente copetón que tenemos en Mexico que se llama Enrique Peña Nieto, y esas reformas fueron las siguientes:

Primero, el parrafo sexto dice así: "En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, **por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas**, no podrá realizarse **sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal**.

Segundo, el parrafo septimo dice así: Tratándose del petróleo y de los hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, en el subsuelo, la propiedad de la Nación es inalienable e imprescriptible y **no se otorgarán concesiones**. Con el propósito de obtener ingresos para el Estado que contribuyan al desarrollo de

largo plazo de la Nación, ésta llevará a cabo las actividades de exploración y extracción del petróleo y demás hidrocarburos mediante asignaciones a empresas productivas del Estado o a través de contratos con éstas o con particulares, en los términos de la Ley Reglamentaria. Para cumplir con el objeto de dichas asignaciones o contratos **las empresas productivas del Estado podrán contratar con particulares.** En cualquier caso, los hidrocarburos en el subsuelo son propiedad de la Nación y así deberá afirmarse en las asignaciones o contratos.

Veamos como en estos dos párrafos, dice que estos recursos como son petróleo, minerales, gases, son de la Nación, pero usando como pretexto el supuesto desarrollo de la Nación, en ambos casos se permite concesionar o hacer contratos con particulares para extraer estos recursos naturales. Y ya mas adelante en los artículos transitorios de la constitución dice que estos contratos pueden ser de cuatro formas, dice asi textualmente: “La ley establecerá las modalidades de las contraprestaciones que pagará el Estado a sus empresas productivas o a los particulares por virtud de las actividades de exploración y extracción del petróleo y de los demás hidrocarburos que hagan por cuenta de la Nación. Entre otras modalidades de contraprestaciones, deberán regularse las siguientes: **I) en efectivo, para los contratos de servicios; II) con un porcentaje de la utilidad, para los contratos de utilidad compartida; III) con un porcentaje de la producción obtenida, para los contratos de producción compartida; IV) con la transmisión onerosa de los hidrocarburos una vez que hayan sido extraídos del subsuelo, para los contratos de licencia, o V) cualquier combinación de las anteriores.** La Nación escogerá la modalidad de contraprestación atendiendo siempre a maximizar los ingresos para lograr el

mayor beneficio para el desarrollo de largo plazo”. O sea, el primero significa: Que la nación puede hacer un contrato con una empresa privada para que extraiga el petróleo o minerales y pagarle por ese trabajo; El segundo caso es que la Nación comparta con la empresa particular la ganancia obtenida de la extracción de minerales o petróleo; el tercer caso significa que la Nación comparta con la empresa particular una parte de los minerales y el petróleo extraído y la cuarta que significa vender todos los minerales, hidrocarburos o petróleo que sea extraído en el territorio mexicano.



-O sea que en nuestras tierras, y en todo el territorio mexicano si encuentran petróleo, minerales, gases o no se cuanta cosa abajo, la pueden quitar para que el país se según se “desarrolle” y lo que es peor, lo que extraigan se las pueden vender o entregar a empresas privadas y lo que es mas posible es que sean empresas extranjeras!!!! No pues si estan canijas esas reformas de Peña Nieto. Lo mas seguro es que cuando vengan esas empresas a extraer los recursos minerales de nuestras tierras, las van a dejar como desierto, sin arboles y sin agua es lo mas seguro.